



RESOLUCIÓN

Con fecha 9 de agosto de 2023, tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por , en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el día 10 de agosto de 2023.

Con fecha 21 de agosto de 2023, se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Jefe del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Informe-Propuesta: Solicitud de Acceso a la Información formulada por

Expte.: 153-2023 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por (en adelante la solicitante) con nº de registro 2023/585319, de fecha 9 de agosto de 2023 (fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU 10 de agosto de 2023), en la que se solicita información sobre el expediente C 2022/439 Calle Cañada de los Ingleses, considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: *La solicitud es del siguiente tenor literal:*

“Información solicitada:

Copia del Expediente C 2022/439 (Calle Cañada de los Ingleses).

Motivo de la solicitud:

He adquirido una vivienda en la promoción. La entrega está pendiente de la obra.”

Segundo: *Habiendo sido requerida, con fecha 9 de agosto de 2023, para que subsanar la anterior solicitud, al objeto de identificar de forma suficiente la materia del expediente cuya vista requiere, la solicitante remite el siguiente escrito literal:*



“En relación con el requerimiento de subsanación relativo a mi solicitud de fecha 9 de agosto de 2023 relativa a: “Copia del Expediente C 2022/439 (Calle Cañada de los Ingleses)” se me insta a CONCRETAR la materia del expediente cuya vista solicito.

Según me informa el promotor de la vivienda adquirida, la entrega únicamente está pendiente de la resolución de la licencia de obra para llevar a cabo la acometida eléctrica, siendo la licencia para la citada obra el objeto del expediente. Solicito que se me de vista del expediente entero a fin de comprobar la información facilitada por la promotora que trata de justificar el retraso en la entrega de la vivienda. De no ser posible, subsidiariamente solicito que se me de vista de la licencia caso de haber sido concedida o al último trámite del expediente y, de ser posible, de la resolución de incoación del expediente administrativo”.

Tercero: *De lo anterior se deduce que la información solicitada se refiere in fine a tener acceso al expediente de licencia urbanística que se ha tramitado en esta GMU, solicitud que cabe sustanciar materialmente desde el ámbito del propio procedimiento administrativo, a través de los mecanismos que habilita la Ley 39/2015 para acceder y tener copia de los documentos, más concretamente mediante la conocida como “Vista de Expediente”. Para obtener dicha vista de expediente, que igualmente conlleva la posibilidad de obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, debe llamar al teléfono 951 928 059, donde se concretará día y hora, para proceder a la referida vista del expediente.”*

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

RESUELVO:

Primero: Conceder a la solicitante la información solicitada, los términos recogidos en el apartado anterior.

Segundo: Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

E Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH

Juan Antonio Muñoz Argüelles

y

El Jefe del Servicio de Calidad
y Atención Ciudadana

Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU
José Cardador Jiménez

DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado